

Matadero Industrial de Cortegana, S.A., para el ejercicio de la actividad de un matadero y sala de despiece, sito en el término municipal de Cortegana, provincia de Huelva (Expediente AAI/HU/067).

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Cianpasa, S.L., para la explotación y el ejercicio de la actividad de cría intensiva de cerdos en la Finca Narváez, en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/030).

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Explotaciones Cadenas, S.L., para la explotación y el ejercicio de la actividad de cría intensiva de cerdos en la Finca Vistahermosa, en el término municipal de Carmona, en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/031).

Resolución de 7 de abril de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Crown Bevcán España, S.L., para la ampliación de una planta de fabricación de recipientes metálicos en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/082/M1).

Resolución de 27 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a S.C.A. Las Marismas de Lebrija para la explotación de una cooperativa agrícola en el término municipal de Lebrija, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/133).

Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Agropecuaria y Avícola, S.A., para la actividad de producción de huevos para consumo humano en la instalación «Granja Santa Lucía» situada en el término municipal de Aznalcázar, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/139).

Resolución de 16 de abril de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Álvarez Camacho, S.L., para el ejercicio de la actividad de la explotación avícola intensiva «Los Pinos», situada en la finca Los Pinos, en el término municipal de Marchena, en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/163).

Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Sillón Sur, S.A.U., para la explotación de una planta de fabricación de sillería de oficina en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/182).

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita. (PP. 1921/2009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Delegación Provincial de Málaga debe abrir un período de información pública con el objeto de que los ciudadanos puedan personarse en el procedimiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

RESUELVO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de la autorización ambiental unificada, del proyecto «Instalación de 18 Centrales Fotovoltaicas e Infraestructura de línea eléctrica de MT, para evacuación de 1.8 MW (t.m. de Antequera)» (Expte. AAU/MA/063).

Características:

Peticionario: Soluciones Renovables, S.L. (Don Antonio Marcial Alarcón de León).

Promotor: Lauro Solar Proyectos, S.L.

Emplazamiento: Polígono 182, parcelas 28 y 30 (t.m. de Antequera).

Superficie a ocupar: 5 ha.

Finalidad de la actividad: Producción de electricidad a partir de la radiación solar incidente para su inyección en la red pública de baja tensión.

Características generales de la agrupación: Núm. de centrales: 18. Potencia nominal central: 100 kW. Potencia nominal agrupación: 1.800 kW. Energía anual generada/central: 163.000 kWh. Energía anual generada: 2.934 MWh.

La infraestructura eléctrica necesaria para la evacuación de 1,8 MW, producidos por las centrales fotovoltaicas, constará de la realización de una derivación de la línea eléctrica de MT a 20 kV existente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Tercero. El órgano competente para resolver es la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Delegada Provincial.

El expediente podrá ser examinado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 4.ª P.

Málaga, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Alcaudete, de corrección de bases que regirán la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local (BOJA núm. 124, de 29.6.2009).

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Donde dice: «e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente».

Debe decir: «e) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico».

Base Quinta: Tribunal Calificador.

Donde dice: «6 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza, a propuesta de la Consejería de Gobernación)».

Debe decir: «4 vocales (uno de ellos designado por la Comunidad Autónoma Andaluza, a propuesta de la Consejería de Gobernación)».

Base Sexta: Comienzo y desarrollo de la oposición.

Donde dice: «i) Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

Debe decir: «i) Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 10 de julio del 2009.- El Alcalde, Valeriano Martín Cano.

ANUNCIO de 7 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de anulación de las bases para la selección de plaza de Oficial de Obras.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2655/2009, de fecha 8 de junio de 2009, se acordó la aprobación de las Bases Generales que regirán la convocatoria para la contratación laboral fija de diversas plazas, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, dentro del marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Comprobado que mediante acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 21 de octubre de 2008 se había acordado por la unanimidad de sus miembros la exclusión de la plaza de Oficial de Obras (D-60) del calendario de convocatorias dentro del proceso de consolidación de empleo temporal.

Y dado que dicha plaza ha sido convocada por el Decreto de Alcaldía anteriormente relacionado, por la presente, en virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el Decreto de Delegaciones núm. 5552/2008, de 29 de octubre, acuerdo:

Anular de la convocatoria, única y exclusivamente, la plaza de Oficial de Obras (D-60) recogida dentro de las Bases Generales, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 2655/2009, de 8 de junio de 2009. El número de plazas convocadas quedará, por tanto, en tres.

Vélez Málaga, 7 de julio de 2009.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 9 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Atanasio Camuñas Torres, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pozoblanco (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Atanasio Camuñas Torres, DAD-CO-2008-0111, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0935, finca 17603, sita en calle Urb. El Torilejo, 12, 1 B, de Pozoblanco (Córdoba), se ha dictado Resolución de 29 de abril de 2009 del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado in fine del art. 142 de Decreto 2114/1968), ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 9 de julio de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 9 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Josefa Pérez Pérez, DAD-CO-2008-0103, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7022, finca SC_000110, sita en Libertador Juan Rafael de Mora, 5 41, 2 A, 14013, Córdoba y dictado propuesta de Resolución de 20 de mayo de 2009 donde se le